

ceses, flamencos, franceses, aragoneses, portugueses é italianos.

Pero este es uno de los varios aspectos que tiene la cuestión. Isabel, hasta que se vió atacada por el orbe católico y especialmente por el Pontificado, dió pruebas de una tolerancia y consideración religiosas hasta entonces desgraciadamente desconocidas, pues con tal que nada se hiciera para combatir la independencia y supremacía de la corona, podía cada cual profesar las creencias y tributar á Dios el culto que mejores le parecieran. Durante el primer tercio del reinado de Isabel, no se conocieron ni la Inquisición ni los tribunales de fe, ni se impuso como forzoso el servicio anglicano. Harto sabemos cuánto cambiaron despues las cosas; pero en la esfera religioso-política, fué Isabel mas imparcial, mas patriótica y hasta cierto punto mas previsora que sus ministros.

Que posteriormente la necesidad la obligara á abrazar resueltamente un partido, y que el protestantismo hiciera cada dia mayores progresos en su pueblo, son ya otras cuestiones. Su conducta ante la tempestad que del lado de España la amenazaba, es admirable: su serenidad no la abandonó un momento; su energía animó á la nobleza y al pueblo y sus consejos prestaron valor á todos (1).

La mezcla de voluntad soberana y de sumisión á la voluntad del pueblo que hemos visto en Isabel, la encontramos tambien en la conducta de esta respecto del Parlamento. Por regla general, queria la reina mantenerse tan independiente como le era posible de la representación nacional, y esto explica en gran parte su economía en frente del derecho de la Cámara de los comunes para votar recursos pecuniarios. Pocas veces convocaba Isabel el Parlamento: imponía por sí derechos de entrada á los productos extranjeros; percibía tributos del clero, y aventajaba por lo regular á sus antecesores en exigir irremisiblemente á sus súbditos ricos las prestaciones debidas. Publicaba manifiestos en los cuales modificaba en realidad la legislación parlamentaria; prohibía á menudo á los miembros de la Cámara baja ocuparse en asuntos eclesiásticos y aun políticos ó que se refirieran á la persona del monarca, y les decía que no debían perder su tiempo en largos discursos, llegando hasta el punto de arrojar de la Cámara y aun de encarcelar á aquellos diputados cuyas palabras habían excitado su descontento. El lenguaje que se usaba en el Parlamento, especialmente en la Cámara baja, era humilde: se rogaba «humildemente á Su clemente Majestad» que accediera á los deseos de su Parlamento. Isabel no tenía escrúpulo alguno en reprender y corregir á sus fieles Comunes como si fuesen niños de la escuela. En cambio, ponía el mismo especial cuidado que su padre en evitar todo conflicto con el Parlamento y sabía perfectamente distinguir entre un justo y general deseo del pueblo y el capricho de una mayoría momentánea de la Cámara baja. Los Comunes por su parte no querían abdicar sus prerogativas en favor de la corona; no se cuidaban de modificar la marcha de sus debates segun la voluntad de su soberana; protestaban enérgicamente contra la exclusión del Parlamento ó la prisión de uno de sus colegas, llevadas á cabo por la reina, por considerarlas una violación de sus inmunidades y privilegios, y llegaron á suspender toda concesión de subsidios hasta tanto que se hubiese remediado aquella falta. Los miembros de la Cámara baja sostenían delante de los ministros que cualquier ataque contra sus derechos de libre discusión era tan delito de alta traición como un atentado contra los derechos de la Corona. Isabel que estaba demasiado obligada á contar con el asentimiento del pueblo para provocar un conflicto en este punto, en ambos casos de resistencia del Parlamento, acabó

(1) Ranke. *Historia inglesa*, I.

por someterse, declarando «que su intención no había sido en manera alguna atentar á las inmunidades que á los Comunes estaban concedidas,» con lo cual consiguió que los oradores no pronunciaran discursos demasiado atrevidos. Los embajadores extranjeros se admiraban de que, en Inglaterra, hubiese al lado de la Corona un poder tan grande y tan independiente.

Al mismo tiempo que el Parlamentarismo, adquiría en la nación cada dia mayor influencia el protestantismo. Los elementos protestantes, especialmente predominantes en la pequeña aristocracia y en las ciudades, y que eran los mas activos en política, tenían su representación principalmente en la Cámara baja. Desde el año 1575 tenían en esta la mayoría los puritanos, pudiendo decirse que las tendencias protestantes, y especialmente las puritanas, que durante los últimos años del reinado de María, comenzaron á iniciar la oposición en el Parlamento, fueron las que en tiempo de Isabel adquirieron mayor fuerza é influjo. El puritanismo libró á los poderes parlamentarios de la desmoralización política y del servil deseo de paz que habían prevalecido en la representación nacional durante el gobierno de la primera Tudor. Las tendencias puritanas, con gran sentimiento de la reina, tomaron cada dia mayor incremento entre los mismos sacerdotes, especialmente entre los jóvenes (2), y el mismo Consejo privado se mostraba cada vez mas benigno con los puritanos. Leicester y otros cortesanos abrazaron públicamente su causa. Esas tendencias se explicaban perfectamente, una vez abandonado el catolicismo. Toda la comunión reformada del extranjero estaba al lado de los puritanos y contra el anglicanismo, y prestaba por tanto un gran apoyo moral á aquellos. La Iglesia anglicana inspiraba menos respeto; era por todos, inclusa la reina, considerada como medio exterior de soberanía y de orden; y por lo demás los que estaban al frente de ella dejaban mucho que desear en punto á moral y á instrucción. Ningun soberano trató con mas constante desprecio que Isabel á los obispos de su Iglesia por él mismo nombrados. Por espacio de cinco años suspendió de su elevado cargo al Primado del reino, el arzobispo Grindal de Cantobery; y eso que por espacio de diez había dado permiso á los obispos y aun mandado para obligar á los calvinistas sinceros, á los puritanos, á que por lo menos exteriormente se sujetaran á las formas anglicanas. ¡Ay del puritano que por cualquier motivo se veía sujeto á la cruel y lata ley penal de aquella época! No había gracia para él. Cuando un celoso calvinista, Stubbs, escribió en 1579 un folleto contra el proyectado matrimonio de la reina con el duque de Alençon, el autor y los editores de la obra fueron castigados con la mutilación de la mano derecha. Inmediatamente despues de la ejecución, Stubbs agitó el sombrero con la mano que le quedaba, exclamando: «¡Dios proteja á la reina Isabel!» (3)

Esto fué precisamente lo que con el tiempo obligó á la soberana á aproximarse mas y mas al verdadero protestantismo, en el cual encontró el mas poderoso apoyo contra la enemistad de las potencias católicas. El indiferente clero anglicano era solo una débil caña que no podía prestar apoyo firme. Lo contrario acontecía con los verdaderos hijos de Calvino, hombres todos dispuestos á luchar y á morir por sus creencias y que sabían perfectamente que Isabel, á pesar de toda su resistencia, debía ser y era en efecto la que dirigiera y defendiera el protestantismo. Así es que aun cuando tronaban contra los usos católicos de la Iglesia del Estado y contra la existencia terrenal de la corte, trataban con el mayor respeto á la persona de su soberana, llamán-

(2) Nares, III, 10.

(3) Camden, 346.

dola «columna de la existencia del Estado, esperanza de su tranquilidad, luz de su luz, casi Dios.» ¡Qué contraste con el proceder de los católicos ingleses!

El protestantismo estaba especialmente representado por el hombre mas respetado é influente de los consejeros de Isabel. Hasta su mas avanzada edad consagró lord Burghley toda su inteligencia y toda su actividad al servicio del Estado y de su soberana. Apenas dormía, permanecía muy poco tiempo sentado á la mesa, y no se ocupaba ni en cosas literarias ni en cultivar relaciones de amistad. Todo el dia lo dedicaba á los asuntos de su país, en cuyo porvenir tenía gran confianza. Pero este porvenir era para él idéntico al del protestantismo en todo el orbe. ¡Cuánto valor y confianza necesitaba aquel hombre, cuando la reina, por ejemplo, destruía con sus dudas y vacilaciones sus meditados planes, ó cuando la intempestiva avaricia de Isabel desesperaba á sus soldados y marinos y amenazaba acabar con el ejército y con la armada! Burghley se mantenía firme, y en definitiva, sus planes y su política se imponían á la reina y al Estado por la fuerza misma de las circunstancias.

Toda la clase media del país abrazó el protestantismo y se declaró favorable á una política protestante en el exterior; y es de advertir que esta clase adquiría cada dia mayor importancia, aumentaba en número y gozaba de mayor bienestar. Ciertamente que las clases altas veían con envidia y odio el incremento que iba tomando. «Su fortuna, escribía alguien á Cecil en diciembre de 1558, es la causa de su audacia, y del menosprecio y repulsión que muestra hacia la nobleza. Es preciso encontrar canales ó medios para arrebatarle ó agotar por medios astutos é indirectos su dinero (1).» Pero esta profunda enemistad de aquellos que hasta entonces habían constituido las clases directoras de Inglaterra contra un nuevo elemento de la sociedad, demuestra cuánta fuerza había adquirido y adquiría cada dia este último.

Se iba verificando sin cesar una modificación profunda en la situación social de Inglaterra: el clero había sido despojado de una gran parte de sus bienes y se veía naturalmente humillado por su absoluta dependencia de la corona. «La nobleza, escribía el duque de Bouillon á fines del reinado de Isabel (2), es muy culpable, especialmente por el lujo desmedido á que se ha entregado. Los comerciantes adquieren los bienes de los nobles; jóvenes distinguidas se casan con personas de la clase baja, y esta es proporcionalmente muy rica. Las ciudades prosperan con el comercio.» Pero ya en tiempo de Enrique VIII, la balada *The ruyn of the realme*, «la ruina del reino,» se lamenta de que los cortesanos disipen sus bienes con las damas y el juego, con vestidos lujosísimos y espléndidos banquetes (3). Y en efecto, la antigua aristocracia se veía cada vez mas acosada por la aristocracia del dinero. *As riseth my good—So riseth my blood*, «segun se aumentan mis bienes se aumenta la nobleza de mi sangre,» se cantaba en son de burla en Inglaterra. Los marinos y comerciantes ingleses se mostraban animados de vital energía y de un poderoso espíritu emprendedor. Los mismos nobles rurales no se desdaban de participar de las ventajas del comercio y de la navegación. La sociedad de los «aventureros» mercantiles, *Merchant adventurers*, constituida ya oficialmente á principios del siglo xv para comerciar especialmente con los Países Bajos, tomó entonces gran incremento. Eran los aventureros mercantiles que dirigidos por el célebre Sebastian Cabot, «el gran piloto de Inglaterra,» enviaron sus naves á Oriente, cruzaron en todas direcciones los mares orientales, y mantuvieron sus factorías en el Now-

(1) Froude, VII, 7.

(2) Raumer, *Cartas de Paris*, II, 229.

(3) Schanz, *Política mercantil de Inglaterra*, I, 349.

gorod ruso. Los comerciantes ingleses, despues que Ricardo Chancellor hubo penetrado en 1564 en el Dwina, fundaron la «Sociedad mercantil moscovita,» á la cual el Gran duque concedió libertad de impuestos y salvo-conducto y que llevó hasta el mar Caspio y la Persia los paños de Inglaterra. En 1579 y 1588, se crearon respectivamente la Sociedad turca para el comercio de Levante y la Sociedad berberisca (4). Capitanes ingleses, como Forbisher, buscaron la ruta septentrional hacia el Gran Océano, atrevida empresa, en la cual no pocos de ellos encontraron la muerte. Los buques ingleses iban todos los años á las costas de Guinea para comprar ó robar *ébano humano*, ó sean esclavos negros.

De esta suerte fué adquiriendo cada dia mayor incremento el comercio marítimo de Inglaterra, protegido ya en tiempo de Enrique VIII. Isabel consiguió lo que en vano había ambicionado su padre, es decir, poner término, con gran satisfacción de todo su pueblo, á los privilegios de que injustamente gozaban las ciudades Anseáticas en su país, á cuyo éxito contribuyó poderosamente la debilidad intrínseca y la falta de importancia política de la liga Anseática. El bienestar y aun el lujo mismo se aumentaron considerablemente. Los palacios de los nobles y de los ricos comerciantes eran construidos con esplendidez y comodidades hasta entonces desconocidas que excitaban el clamoreo de los escritores contemporáneos. El conde Arundel, que murió en 1580, introdujo en Inglaterra, importándolo del continente, el uso de los coches. El incremento que tomó en aquella época la capital, Lóndres, que, como primera ciudad mercantil y mejor puerto del reino, creció de un modo considerable, llamó en alto grado la atención de los contemporáneos. Lóndres, que, en tiempo de Enrique VII, no abarcaba aun la mitad del comercio exterior de Inglaterra, representaba en el de Enrique VIII las dos terceras partes de este comercio, con lo cual Southampton y Boston, que representaban respectivamente el 19 y el 6 por ciento, vieron disminuir esta proporción hasta 9 y 3 (5). Todo se concentraba en Lóndres, llegando á temer que las autoridades no bastarian para mantener el orden entre una multitud tan numerosa, y que antes de mucho los edificios de la ciudad cubrirían el término de las aldeas inmediatas. A consecuencia de este temor, prohibió la reina en 1580, bajo severas penas, que se levantara construcción alguna á menos de tres millas inglesas á la redonda de las puertas de la ciudad, y que en cada casa viviera mas de una familia. Ya se comprenderá que esta ley, tan contraria al crecimiento natural de la capital, no estuvo en vigor mucho tiempo. Algunos años despues (1585), Drake introdujo en Inglaterra el tabaco, cuyo uso se generalizó tan rápidamente que, al poco tiempo, había en las ciudades tantas tabaquerías como cervecerías y tabernas (6).

Uno de los medios que mas contribuyeron á la riqueza marítima de Inglaterra y al esplendor de la marina inglesa fué la piratería, á que se dedicaban en creciente número los ingleses contra todas las demás naciones sin distinción. Centenares de manifiestos publicó Isabel contra los piratas, pero nunca se aplicaron las crueles penas en ellos contenidas; porque Isabel opinaba que el pueblo necesitaba las riquezas que aquellos conquistaban, la experiencia náutica que adquirirían, la audacia y el valor que mostraban y los bien montados cañones de su poderosa escuadra (7). Los corsarios se

(4) Camden, 125, 154, 301, 417.

(5) Schanz, II, 29.

(6) Camden, 262, 313, 329, 415.

(7) Ya Enrique VIII y el gobierno de Eduardo VI siguieron igual política. Véase Piot *La diplomacia concerniente á los asuntos marítimos de los Países Bajos*. Boletines de la Academia de Bélgica, II, XL (1875), 817.

apoderaban con preferencia de los buques papistas, en los cuales los vasos sagrados para el servicio divino ofrecían un rico botín. Isabel no tenía escrúpulo alguno en dedicar fuertes sumas al apresto de buques corsarios y en percibir, al final de cada expedición, una parte proporcional del botín conquistado. También destinó con éxito importantes cantidades al comercio de esclavos, que en grande escala hacían Guillermo y Juan Hawkins. A cada buque español que echaban á pique con toda su tripulación; á cada centenar de infelices negros que encadenaban, daban las gracias aquellos piratas al Todopoderoso por la bondadosa protección que dispensaba á sus elegidos. ¡Tal era el espíritu predominante en aquella época!

Al propio tiempo, se aumentaba el comercio pacífico del país, especialmente la pesca, que Burghley favorecía por todos los medios posibles. Los holandeses, flamencos y brabantinos que huían de las persecuciones de Margarita y del duque de Alba, se refugiaban en Inglaterra y enseñaron á los ingleses la fabricación de paños, de tejidos de hilo y de encajes, así como la manera de trabajar el oro y la plata. Los capitales de los Países Bajos daban vida á la industria y al comercio de Inglaterra. Ya en 1581, un tal Hagenbuck, oriundo probablemente de los Países Bajos, propuso á la reina la creación de un Banco nacional (1), plan que se llevó á efecto un siglo despues.

La antigua Inglaterra adquirió una consideración distinta de la que hasta entonces había gozado. El noble (*squire*) cazador, licenciado é ignorante, no fué ya el señor de la comarca, sino que lo fué el emprendedor comerciante, el joyero hábil y calculador, el diestro marino aleccionado por largos viajes. La misma reina reconoció la importancia de esta clase laboriosa, inaugurando en persona, en 1571, la Bolsa de Londres y dándole el nombre de «Real Casa de cambio (Royal Exchange) (2).»

Las clases bajas del país continuaban sin embargo en una situación deplorable; el gobierno las perjudicaba de todas suertes en pro de las clases altas; los jornaleros se encontraban por completo á merced de los amos, á causa de las severas tarifas de los salarios. Ciertamente que los trabajadores se amotinaban con frecuencia, pero nunca consiguieron su objeto, porque el gobierno y el Parlamento de consuno vejaban y explotaban á los pobres. La situación de los trabajadores agrícolas era peor que antes; pues así como, durante el reinado de Enrique VIII, cada labrador podía ganar en veinte días una cuartera de trigo, empeoró de tal manera su suerte que, en tiempo de Isabel, necesitaba cuarenta y ocho días de trabajo para obtener igual ganancia (3). La clase baja de las ciudades, y sobre todo la población agrícola, se debilitaron y empobrecieron en provecho de la fuerza del capital, de la clase media mercantil y marítima.

Inglaterra debe realmente su grandeza á la clase media y su independencia interior á su comercio é industria imperantes en todo el orbe. Esta clase media se mantenía fiel á Isabel, al paso que la aristocracia la vendía en conjuraciones sin cuento; aquella defendió á Inglaterra contra los ataques del extranjero, y en recompensa de sus servicios adquirió una brillante posición dentro de la vida del Estado.

Los Tudor, especialmente Enrique VIII é Isabel, á pesar de su régimen absolutista, aprovecharon grandemente la fuerza é influencia política de la clase media (4). La beneficencia pública, que hasta entonces había correspondido exclusiva-

(1) *Cal of State Pap. Dom. Ser. Elizabeth*, 1581-90, pág. 31.

(2) Camden, 193.

(3) Schanz, I, 667.

(4) Véase C. de Noorden, *De la literatura é historia del Selfgovernment inglés*. Revista histórica, XIII, 79.

mente á los conventos disueltos, pasó, en concepto de impuesto de pobres, á las parroquias, de tal manera que así como antes solo estaban obligados á llevar esta carga los propietarios, desde aquel momento la contribución pesó también sobre los arrendatarios é inquilinos. De esta suerte, se crearon nuevas cargas del común y nuevos miembros de la liga municipal. Los impuestos eclesiásticos y de pobres fueron el fundamento de una nueva y robusta constitución del municipio. Poco á poco, y siguiendo este ejemplo, las prestaciones personales de los poseedores de franco-alodios en los condados fueron convertidas en impuestos municipales que debían ser concedidos y administrados por los censatarios. En la esfera de este extenso y robusto *selfgovernment* crecía la fuerza de la oposición contra la monarquía absoluta y anti-nacional de los Estuardos, oposición cuyo rápido y seguro éxito se debió principalmente á la autonomía municipal. La administración propia y el puritanismo fueron los dos elementos, origen de la independencia inglesa.

CAPITULO VI

INDEPENDENCIA DE LOS PAISES BAJOS

Descontento que produjo el régimen terrorífico del duque de Alba.—Marmix de Santa Aldegunda.—Los mendigos en Briel.—Derrotas de los rebeldes.—Resistencia de los holandeses: dimisión del duque de Alba.—Gobierno de Requesens.—Furia de Amberes y pacificación de Gante.—D. Juan de Austria en los Países Bajos.—Disidencia entre Felipe II y D. Juan.—Nuevas luchas en los Países Bajos.—Asesinato de Escobedo.—Muerte de D. Juan.

El duque de Alba celebró la importante victoria conseguida contra las huestes, á toda prisa reunidas, del de Orange y de sus partidarios, con un esplendor y energía que falsamente fueron tomados por ostentación y afán de gloria (5), cuando lo que quería era dar á comprender á los de los Países Bajos que desde entonces era él su señor absoluto. La victoria que solemnizaba era una victoria conseguida no solo sobre unos millares de rebeldes, sino sobre un pasado glorioso y sobre el porvenir de libertad de los Países Bajos. Celebráronse fiestas populares con carácter oficial, las campanas fueron echadas al vuelo, y se forjó con la artillería tomada á la ciudadela de Amberes una estatua colosal del vencedor. En vano los electores del Santo Imperio Romano solicitaron del emperador que pidiera á su sobrino, el rey de España, gracia para los privilegios y derechos de un país que siempre había sido considerado como departamento borgoñon del imperio. Maximiliano II envió, con este objeto, á Madrid á su hermano, el archiduque Carlos, pero Felipe rechazó toda limitación de su poder soberano en los Países Bajos, y Maximiliano cesó en su oposición cuando el rey de España le pidió y obtuvo la mano de su hija. ¿Puede culparse á los Países Bajos por no haber manifestado adhesión hácia un Imperio que de tal manera les dejaba á merced del déspota español?

El duque de Alba comprendió que él era el dueño de la situación: las esperanzas que el de Orange y sus partidarios acariciaban de conseguir, en las provincias flamencas, un levantamiento en pro de su causa quedaron completamente

(5) John Lottrop Mottley. *The rise of the dutch Republic*. Elevación de la república holandesa (primera edición en tres tomos, Londres 1856; edición alemana, tres tomos, Dresde 1857-1860). Esta obra, en extremo interesante y producto de largos y vastos estudios, ha adquirido gran popularidad en todos los países civilizados, especialmente fuera de Alemania. Sin embargo, todas sus excelencias pierden gran parte de su valor por lo infundado de la crítica y por una parcialidad que á menudo vemos trocarse en intolerancia.

frustradas con alegre sorpresa del mismo gobernador español (1). En vano los mismos obispos suplicaron con expresiones conmovedoras al duque que usara de misericordia y de perdón para con el país: el de Alba quería solo dominar por el sistema del terror. Al mismo tiempo que la persecución religiosa crecía con inusitada dureza, hasta el punto de condenar á muerte á los que habían visitado una sola vez siquiera á un pastor protestante, quería el de Alba aniquilar para siempre las libertades políticas de la nación, y acumular las riquezas de estas en las insaciables cajas del rey de España, para lo cual no halló mejor medio que crear, á imitación del monarca español, un sistema de contribuciones indirectas que como en España, había de matar la actividad industrial y mercantil.

En marzo de 1569, fueron convocados los Estados generales para aprobar los planes económicos que el duque de Alba les había presentado. Lo de menos era conceder al de Alba el uno por ciento que les exigía sobre todos los bienes muebles é inmuebles; lo peor era el impuesto del vigésimo (cinco por ciento) sobre la venta de inmuebles y el de diez por ciento sobre la venta de bienes muebles. Esta última contribución indignó á todos los flamencos. Mientras solo se había tratado de la libertad de conciencia, la gran mayoría se había sometido sin decir una palabra, pero desde el momento en que se tocaba al bolsillo y se amenazaba á la industria y al comercio, todos, católicos y protestantes, se mostraron indignados. En 1568, reinaban en aquel país la tranquilidad y la sumisión; pero el régimen terrorífico del de Alba colmó la medida de la antipatía de todo el pueblo flamenco contra los españoles. Viglio reconoció el peligro que acarrearían tan exorbitantes contribuciones, y se atrevió por vez primera á hacer la oposición al duque en el consejo de Estado.

Pero el de Alba persistió en sus pretensiones y los Estados generales se sometieron al omnipotente gobernador á excepción de los delegados de la pequeña provincia de Utrecht, que se negaron tenazmente á votar el vigésimo y el décimo, atrevimiento que castigó el duque enviando á aquella comarca numerosas guarniciones y quitándole todos sus privilegios y libertades. Sin embargo, el ejemplo de Utrecht fué propagándose y las distintas provincias comenzaron la resistencia que no se habían atrevido á hacer los Estados generales, teniendo el de Alba que contentarse con una transacción, en virtud de la cual los Países Bajos se comprometieron á pagar por espacio de dos años dos millones de florines de oro anuales, con lo cual les quedaban condonadas por idéntico espacio de tiempo las contribuciones últimamente introducidas.

Los mas moderados elementos del gobierno de los Países Bajos, acudidos por Viglio, querían que, despues de la victoria conseguida, se concediera una amplia amnistía al país, para atraer de nuevo las simpatías hácia la dominación española. Al de Alba no podía ocultársele que la oposición de tan fieles y excelentes elementos encontraría en Madrid una buena acogida, y que por tanto su posición se veía muy amenazada, tanto mas cuanto que el mismo Granvella repetidas veces había aconsejado igual prudente conducta. A consecuencia de todo esto, aceptó la idea de la amnistía, procurando sin embargo que esta se llevara á cabo de tal manera que no pusiera limitación alguna á su sed de venganza. La amnistía se anunció con grandes festejos en Amberes en julio de 1570: por ella se concedía gracia á aquellos que

(1) En 10 de enero de 1569, escribía Granvella al rey: «Me huelgo en extremo de que los estados de Flandes con tantas fuerzas que trajo Orange se hayan mostrado tan leales y fieles en servicio de Vuestra Magestad.» Poulet, III, 438.

no estuviesen sujetos á persecuciones judiciales, á los que no fuesen pastores protestantes, á los que no hubiesen acogido ó favorecido á estos, á los que no hubiesen tomado parte en saqueos de iglesias, á los que no se hubiesen hecho hasta entonces sospechosos de herejía ó de explotación de las creencias heréticas, á los que no hubiesen entrado en el Compromiso y además no lo hubiesen apoyado. Es evidente que las nueve décimas partes de los flamencos estaban comprendidas en alguna de estas excepciones; de suerte que la amnistía, en vez de ser un acto de clemencia, fué una nueva condenación solemne de todos aquellos que no hubiesen sido y no fuesen fanáticos católicos y además partidarios fanáticos de la dominación española. Por ella se señalaba á todo el pueblo flamenco, con excepción de una muy mínima parte, como una colección de infames rebeldes, dignos todos de ser condenados á muerte.

Entonces comenzaron á introducirse entre los mismos dominadores la discordia y enemistad intestinas. El cruel y provocativo contenido de la amnistía había indignado tanto como á la mayoría de sus conciudadanos á una porción de miembros del Consejo privado. Cuando el duque ordenó que, transcurrido el plazo acordado es decir en 1571, se percibieran el vigésimo y el décimo sin necesidad de obtener la vena de los Estados generales, encontró una enérgica resistencia en los miembros del Consejo privado, especialmente en Viglio y Berlaymont, promoviéndose con tal motivo escenas tumultuosas y produciéndose mutuas amenazas entre el gobernador general y los consejeros que hartaban cuán cansado estaba Felipe II de la dureza y ambición del duque de Alba. Pero lo peor del caso era que el rey no acababa nunca de tomar una resolución decisiva respecto del llamamiento del de Alba, llamamiento que tanto tiempo hacia tenía en proyecto. Así es que en julio de 1571 publicó el duque el temido edicto sobre el vigésimo y el décimo. La indignación fué grande: en todas las provincias y en todas las ciudades, se reunieron las autoridades para redactar enérgicas protestas; los comerciantes suspendieron sus negocios, y los mercaderes cerraron sus tiendas; las masas tomaron un aspecto amenazador y se conjuraron comprometiendo á no pagar las nuevas contribuciones. Cuando el de Alba se presentaba en público era acogido con extraordinaria frialdad: nadie se descubría á su paso. Los bienes de los que no habían pagado la contribución sacados á pública subasta no encontraban comprador. Si Alba quería alistar marineros, todos los que podían ser llamados desaparecían, por lo cual exclamaba: «No conozco ningún hombre fiel; todos son traidores (2).» Cuando el embajador español en París, D. Francisco de Alava, fué á Bruselas, no pudo menos de dirigir al rey, su soberano, algunas observaciones sobre los efectos del gobierno del duque de Alba, y resumió todas sus impresiones, diciendo que el deseo unánime de todo el pueblo era librarse del duque á toda costa.

En aquella ocasión, el monarca hubiera debido tomar una resolución definitiva: ¿quería Felipe II la servidumbre y la absorción de los Países Bajos? Pues en este caso debiera haber aprobado oficialmente los actos del duque, facultándole para hacer callar la oposición de los Consejos y para aumentar el ejército. ¿Quería, por el contrario, probar un régimen mas benigno y conciliador, como así parecía desearlo? Pues no tenía que hacer mas que destituir al de Alba y entrar en negociaciones con los Estados para ver la manera mas conveniente de reemplazar las funestas contribuciones. Pero Felipe prefirió perseverar en su sistema de contemporización. Las diputaciones que algunas provincias de los Paí-

(2) Raumer, *Cartas de Paris*, I, 180.